MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: **Autoriza uso de vehículo municipal para efectuar Patrullaje en evento deportivo.**

ANTUCO, 14 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO 000982

VISTOS:

a. El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.
b. El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.
c. Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".
d. Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
e. La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
f. El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2. Oficio de solicitud para realizar actividad trail, evento deportivo "Antuco Trail - Ruta el Cóndor", donde solicita apoyo por parte de la dirección de seguridad, para realizar patrullaje durante la actividad. Esta actividad está orientada a promover la actividad física y el turismo deportivo de nuestra comuna, además de generar conciencia sobre la conservación del entorno natural de la zona.

3. El patrullaje por parte de la dirección de Seguridad permite disuadir comportamientos inapropiados o delictivos y proporciona una respuesta rápida ante cualquier incidente. Además el patrullaje constante ayuda a asegurar que las zonas de acceso, salida y circulación extensión pre despejadas y libres de obstáculos, lo que es crucial para evitar accidentes de personas en momentos críticos; la coordinación entre los organizadores del evento y la dirección de Seguridad municipal asegura que cualquier situación de riesgo se maneje de manera eficaz y con rapidez, garantizando la seguridad de todos los participantes.

D E C R E T O

1.-Autorízase el uso del vehículo municipal, placa TPZY-21, para efectuar patrullaje preventivo durante el evento deportivo, en la comuna, en el sector Centro de Ski – Las Chilcas, el día sábado 15 y Domingo 16 de Febrero de 2025. El patrullaje se realizará en los siguientes horarios aproximadamente:

- Sábado 15 Febrero: Salida: 05:00 hrs. AM
  Regreso: 16:00 hrs. PM

- Domingo 16 Febrero: Salida: 05:00 hrs. AM
  Regreso: 16:00 hrs.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. Carlos de la Fuente Espinoza, Cedula de Identidad N° 15.627.119-5, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente, en las respectivas fechas, junto a la Directora de Seguridad, Srta. Carol Romero Pantoja.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

VHM/ RTM / CRP/ecp.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

OFICIO SOLICITUD DE APOYO EN SEGURIDAD
ANTUCO TRAIL "RUTA DEL CÓNDOR"

Señores
Seguridad Ciudadana de Antuco
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, como organizadores del evento deportivo **"Antuco Trail - Ruta del Cóndor"**, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de solicitar su apoyo en materia de seguridad para la realización de la carrera, que se llevará a cabo los días 15 y 16 de febrero de 2025.

Específicamente, solicitamos su colaboración en el resguardo de los corredores durante su trayecto, con especial énfasis en los cruces del camino principal en los siguientes horarios estimados:

- **Partida del evento:**
  - Corredores de 42K: **06:00 hrs.** desde el **Centro de Ski de Antuco**
  - Corredores de 21K: **08:00 hrs.** desde el **Centro de Ski de Antuco**
- **Salida de las Chilcas:**
  - Corredores de 42K: entre **06:30 y 07:00 hrs.**
  - Corredores de 21K (ida): entre **08:30 y 09:00 hrs.**
  - Corredores de 21K (retorno): entre **10:30 y 12:30 hrs.**

Este sector corresponde al inicio del parque, en el sector Las Chilcas, y la entrada del sendero Sierra Velluda.

Posteriormente, solicitamos apoyo en la zona de **Los Barros**, donde los corredores que realizan la vuelta al volcán tendrán un tiempo estimado de paso entre **11:00 y 13:00 hrs.** Debido a la dificultad del recorrido, este horario puede tener una mayor variabilidad.

Como referencia para su coordinación, en el **Sector 1 (Las Chilcas)** dispondremos de **dos puntos de hidratación**, los cuales estarán debidamente identificados por la productora. En el sector **Los Barros**, habrá **tres puntos de hidratación**, ubicados en el camino internacional Ruta Pichachén.

Agradecemos de antemano su colaboración en las siguientes medidas de seguridad:

- Advertir a los conductores sobre la presencia de corredores en la ruta y solicitar la reducción de velocidad.
- Apoyar con cortes momentáneos del tránsito en los tramos críticos del recorrido para garantizar el paso seguro de los corredores.

Apreciamos su compromiso con la seguridad y el desarrollo del deporte en la comuna. Quedamos atentos a su respuesta y coordinación para garantizar un evento seguro para todos los participantes.

Atentamente,

Paul Alexander Sánchez Baza
Director General
Triunfo Deportivo Producciones
+569 87417201